

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE VALES DE COMPRA PARA CANJEAR EN EL COMERCIO ASOCIADO QUE DISPONGA EN SU ESCAPARATE DEL DISTINTIVO "de compras por Burgos, idescúbrenos!"

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La Federación de Empresarios de Comercio, plantea el desarrollo de una actuación de promoción del comercio local asociado a FEC Burgos, como iniciativa que fomentará el consumo en los establecimientos que cuenten con el distintivo de forma visible en sus escaparates "de compras por Burgos idescúbrenos!", que visibilizará el compromiso de Caja Rural con la sociedad burgalesa.

La actuación consistirá en la celebración de un sorteo entre los clientes que hayan comprado en el comercio local de Burgos, de 20 tarjetas de 100€ de valor cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Previo al inicio de la Campaña se publicarán las bases en la web de FEC Burgos, en el que se recogerá el condicionado y se convocará el concurso.

Se dará difusión de la actuación a través de Redes Sociales de FEC Burgos y de Cajaviva Caja Rural.

Para la participación de los clientes en el sorteo, lo harán mediante la publicación en Instagram, de una fotografía o vídeo, citando a @fecburgos y a @cajavivacr, comprando en alguno de los establecimientos que cuenten el distintivo "de compras por Burgos, idescúbrenos!". Este distintivo deberá estar visible en el escaparate del comercio.

Los participantes, adicionalmente, deberán enviar a través de un mensaje directo a través de Instagram, el ticket de compra correspondiente a la fotografía colgada en sus perfiles sociales.

Entre los participantes se sortearán 20 tarjetas de 100€ de valor cada una.

Las tarjetas se entregarán a los ganadores en las Oficina Centrales de Cajaviva Caja Rural.

El canjeo del valor de las tarjetas se deberá hacer en los establecimientos que cuenten con el adhesivo, "de compras por Burgos, idescúbrenos!"





PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA:

Para participar en el sorteo y poder optar al premio, los perfiles participantes (RRSS) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seguir a la cuenta organizadora en Instagram (@fecburgos)
2. Tener un perfil público y personal con actividad. En caso de detectar perfiles falsos se procederá a la descalificación.
3. Publicar en stories de Instagram la fotografía/vídeo donde se identifique al comercio dónde se ha adquirido la compra.
4. Etiquetar en la fotografía/video al perfil de FEC Burgos (@fecburgos) y a Cajaviva Caja Rural @cajavivacr. Uso del hashtag #descubretucomercio
5. Todos los participantes podrán subir en forma de story un número indefinido de fotografías/videos a sus perfiles personales y enviar por mensaje directo, con sus tickets correspondientes. A mayor número de tickets diferentes enviados y fotografías/videos publicados se incrementarán las posibilidades de conseguir un premio.
6. Los participantes deberán enviar por mensaje directo los tickets de compra con los que desean participar por cada una de las stories subidas a Instagram realizando la compra en los comercios que cuenten con el distintivo "de compras por Burgos, ¡descúbrenos!", el ticket de compra.
7. Las fotografías/videos publicados en los perfiles sociales, deberán ser de autoría propia.

ÁMBITO TEMPORAL:

La Campaña entrará en vigor a las 10:00 horas del día 4 de junio de 2024 y finalizará a las 24:00 horas del día 28 de junio de 2024.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Participarán en la presente promoción todos los participantes que publiquen en su perfil de Instagram una fotografía/video comprando en alguno de los establecimientos que mantengan en el escaparate el distintivo "de compras por Burgos, ¡descúbrenos!" y envíen su ticket de compra.

SORTEO Y PREMIO:

El sorteo se celebrará de forma telemática y se hará público el día 2 de julio de 2024, mediante la publicación en RR.SS. y en la página web de la FEC.

Participarán en el sorteo las fotos/videos y tickets vinculados que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Se sortearán 20 premios, más 5 suplentes, que se materializarán a través de la entrega de una tarjeta de débito por parte de Cajaviva Caja Rural, que necesariamente estará



unida a una c.c. abierta en la Entidad para cada uno de los premiados. Cada una de las 20 tarjeta estará cargada con 100 €.

La cuenta asociada a la tarjeta estará exenta de comisiones durante los primeros seis meses, período durante el cual el equipo comercial de Cajaviva, podrá fidelizar la cliente para su vinculación con la Entidad.

La Federación de Comercio de Burgos, comprobará que los comercios en los que se han realizado las compras disponen del distintivo "de compras por Burgos, ¡descúbrenos!" y los justificantes de compra, tickets, se ha efectuado en el periodo establecido.

Cada participante únicamente podrá ser agraciado con un solo premio, independientemente del número de publicaciones realizadas.

Si alguna de las solicitudes de participación premiadas no reuniese los requisitos (fotos/ videos y/o tickets) se anulará, pasando al suplente y así sucesivamente con los siguientes. Con esta mecánica también se procederá a anular a aquellos participantes que ya hubiesen sido premiados en el sorteo.

Los premios serán personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración.

El presente sorteo se rige por lo establecido en estas Bases. El mero hecho de participar implica la aceptación de estas Bases.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA:

Se contactará con los premiados a través de mensajes directos en Redes Sociales. Si en el plazo de 15 días naturales, no se hubiera localizado a alguno de los ganadores o bien rechazara el premio, este pasará a su suplente.

PLAZO PARA CANJEO DEL PREMIO:

Los ganadores de los sorteos podrán canjear sus Vales de Compras en los establecimientos participantes en la Campaña hasta el 31 de agosto de 2024. Necesariamente los comercios que elijan los ganadores para el canjeo de premios, tienen que aceptar como medio de pago las tarjetas entregadas por Cajaviva Caja Rural.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Según lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se le informa de que sus datos serán tratados e incorporados en una actividad de tratamiento, cuya finalidad es gestionar su participación en el sorteo descrito en las presentes bases. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán datos a terceros, salvo lo expuesto en el apartado "Sorteo y premio" (publicación del ganador) u obligación legal.



Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, Avda. Castilla y León, 22 – C. C. Camino de la Plata 09006-Burgos. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Burgos, 04 de junio de 2024